

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO (TRADE) Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LA MISMA.

Expediente: CONTR 2024_248612

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 3 de febrero de 2025

Asisten:

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, técnico del Departamento de Control Interno.

Blanca Calvo Ramos-Paul, directora de Servicios Corporativos.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO (TRADE) Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LA MISMA” expediente CONTR 2024_248612.


El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A cuya oferta se ha determinado como la mejor en la presente licitación.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 12 de noviembre de 2024 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 12 de noviembre de 2024 en el perfil de contratante. Por ausencia del vocal titular segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

No asisten ni el vocal tercero D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería ni su suplente D^a María Lara Quinlan.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	04/02/2025	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZU7DJTVCZJ9WG7VTUP7DV53Y	PÁG. 1/7	



A continuación, la presidenta recuerda que el órgano de contratación ordenó que se requiriera a INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A en la forma prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Dicho requerimiento se realizó el 17 de enero del 2025 concediéndole el plazo establecido, esto es hasta el 31 de enero del 2025 a las 23:59 h. La licitadora presentó la documentación el 31 de enero de 2025 en tiempo y forma.


A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por la empresa INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A

En relación a la documentación administrativa:

- Aportan Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la persona representante con facultades que figura en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo. Igualmente aportan Certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la Junta de Andalucía.

Con la inscripción en el ROLECE se acreditan los siguientes aspectos solicitados:

- La capacidad de obrar.
 - Los poderes de la persona representante debidamente bastanteados.
 - Estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, así como con las obligaciones con la Seguridad Social.
 - Estar dado de Alta en el IAE y estar al corriente del pago. Si bien, no aportan declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto.
- Aportan escritura de constitución de la entidad, un acta de titularidad real, escritura de nombramientos de cargos y una certificación registral de estatutos sociales.
 - Aportan testimonio notarial de copia del DNI del consejero delegado de la entidad.
 - Aportan bastanteo realizado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, del poder de representación del consejero delegado de la entidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	04/02/2025	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZU7DJTVCZJ9WG7VTUP7DV53Y	PÁG. 2/7	



- Aportan Resolución de concesión de título-licencia de agencia de viajes del Grupo Mayorista-minorista.
- Aportan Anexo VII, DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.
- No aportan Anexo XII de certificación de personas con discapacidad.
- No aportan declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XVIII -B.
- Presentan un seguro de caución por (327.964,40 euros), (la cuantía de la garantía exigida en el Anexo I del PCAP) pero no queda acreditado que esté constituida esta garantía en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- No aportan Anexo XII, Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos.

En relación con la solvencia económica de la consultora:

Queda acreditada mediante la clasificación U-4 -5 recogida en el ROLECE.

En relación con la solvencia técnica de la empresa:

En relación con la solvencia técnica de la empresa, queda acreditada mediante la clasificación U-4-5 recogida en el ROLECE.

En relación con la solvencia del equipo:

Tal y como se indicaba en el apartado 4 del Anexo I del PCAP, adicionalmente y de manera acumulativa a la solvencia técnica de la empresa, también se exigirá como medio de acreditación de la solvencia profesional el siguiente medio, independientemente de que la licitadora haya acreditado su solvencia técnica mediante clasificación.

En base a lo anterior, la documentación a remitir descrita en el apartado 4 del Anexo I del PCAP es:

- CV de todos los miembros propuestos.
- Copia del título universitario de la persona propuesta como coordinadora.
- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo XIX.B. en la que se explicita la relación detallada del equipo y la experiencia solicitada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	04/02/2025	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZU7DJTV CZJ9WG7VTUP7DV53Y	PÁG. 3/7	



- Certificado/s de la/s empresa/s en la/s que adquirieron la experiencia exigida a cada una de las tres personas propuestas. Dichos certificados deberán contener la misma información recogida en el Anexo XIX.B. En caso de haber adquirido la experiencia solicitada en la empresa licitadora, servirá como forma de acreditación la declaración mediante Anexo XIX.B

La licitadora ha presentado el Anexo XIX.B con un total de 3 personas para los siguientes perfiles: una para el perfil de coordinadora y otras dos para gestoras de viajes, los CV de las tres personas, los títulos de estudios universitarios de dos de ellas (coordinadora y gestora de viajes 1).


A continuación, se analiza si se cumple con la solvencia exigida al equipo:

1. Coordinadora:

- En la descripción de los trabajos realizados en el Anexo XIX.B no se explicita la experiencia exigida a este perfil ya que no se indica que haya sido de coordinación de equipos en servicios similares al objeto del contrato (servicio de agencias de viaje).
- Aporta CV. Igualmente, de su lectura, no queda de manifiesto que la persona propuesta tenga los 5 años de experiencia en coordinación de equipos en servicios similares al objeto del contrato.
- Aportan copia del título con estudios válidos según solvencia.
- No aportan certificados de las empresas en las que ha adquirido la experiencia exigida.

2. Agente de viaje 1 (propuesto como in-plant):

- En el Anexo XIX.B no ha indicado los meses de inicio y fin de los servicios prestados.
- Aporta CV, indicando que en la actualidad está en el departamento de empresas de la licitadora, sin especificar funciones. Si bien, en trabajos anteriores, manifiesta en su CV más de los tres años de experiencia exigida en las funciones propias de este perfil.
- Aportan copia del título universitario si bien no se exige para este perfil.
- No se aportan certificados de las empresas en las que ha adquirido la experiencia exigida.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	04/02/2025	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZU7DJTVCZJ9WG7VTUP7DV53Y	PÁG. 4/7	




3. Agente de viaje 2:

- En el Anexo XIX.B no ha indicado toda la información en la columna *Fecha inicio/fin Mesa/año* por lo que con dicha información no queda acreditada la experiencia exigida de 3 años.
- Aporta CV. A este respecto hay que indicar que no recoge que la persona propuesta pertenezca a la empresa licitadora desde julio de 2024 como se indica en el Anexo XIX.B. Por otro lado, en trabajos anteriores, manifiesta en su CV más de los tres años de experiencia exigida en las funciones propias de este perfil.
- No se aportan certificados de las empresas en las que ha adquirido la experiencia exigida.

Por tanto y, una vez finalizado el análisis, la Mesa acuerda requerirle subsanación de los aspectos que se detallan a continuación:

En relación a la documentación administrativa, deberán remitir:

- Declaración de la persona responsable de la entidad de no haberse dado de baja de la matrícula del IAE.
- Anexo XII de certificación de personas con discapacidad.
- En caso de declarar en el Anexo XII que la empresa cuenta con más de 50 trabajadores, deberán aportar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas y, estando dicho Plan aún vigente.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XVIII -B.
- Acreditación de haber constituido la garantía ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, mediante el resguardo expedido por dicha Caja.
- Anexo XII, Declaración sobre el lugar concreto donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	04/02/2025	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZU7DJTVCZJ9WG7VTUP7DV53Y	PÁG. 5/7	



En relación con la solvencia del equipo:

1. Para la persona propuesta como **coordinadora deberá remitir:**


- El Anexo XIX.B especificando, si es el caso, en el apartado “Descripción del trabajo” que éste consistía en la coordinación de equipos en servicios similares al objeto del contrato (servicio de agencias de viaje).
- El CV especificando las funciones de los trabajos que permitan comprobar que tiene la experiencia de 5 años en coordinación de equipos en servicios similares al objeto del contrato.
- Certificados de las empresas en las que ha adquirido la experiencia exigida. Dichos certificados deberán contener la misma información recogida en el Anexo XIX.B. Para el período de enero de 2023 a noviembre de 2024 (fecha límite de presentación de ofertas) servirá como forma de acreditación la declaración mediante Anexo XIX.B subsanado. Es decir, podrá acreditar 23 meses de experiencia mediante Anexo XIX.B, si bien requiere de certificados de otras empresas en las que haya tenido funciones de coordinación de equipos en servicios de agencia de viajes por un período de 37 meses para completar los 5 años de experiencia exigidos.

2. Para la persona propuesta como **Agente de viaje 1 (propuesto como in-plant) deberá remitir:**

- El Anexo XIX.B indicando los meses de inicio y fin de los servicios prestados.
- Certificados de las empresas en las que ha adquirido la experiencia exigida. Dichos certificados deberán contener la misma información recogida en el Anexo XIX.B. Para el período del mes del 2023 que indique en el Anexo XIX.B subsanado a noviembre de 2024 (fecha límite de presentación de ofertas) servirá como forma de acreditación la declaración mediante Anexo XIX.B subsanado si indica en el mismo que en ese periodo ha sido consultora de viajes. Para el resto del periodo hasta completar los TRES años de experiencia exigida, se requiere de certificados de otras empresas en las que haya tenido funciones de gestión de encargos a agencias de viaje.

3. Para la persona propuesta como **Agente de viaje 2 deberá remitir:**

- El Anexo XIX.B indicando los meses de inicio y fin de los servicios prestados.
- Teniendo en cuenta que la licitadora ha declarado en la documentación administrativa del sobre 1, que no recurriría a terceros para cumplir con la solvencia técnica, se entiende que la persona propuesta es trabajadora de la licitadora. Por tanto, debe indicar en su CV lo mismo que ha indicado en el Anexo XIX.B, es decir, que está trabajando en INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A desde julio de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	04/02/2025	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZU7DJTVCZJ9WG7VTUP7DV53Y	PÁG. 6/7	



- Certificados de las empresas en las que ha adquirido la experiencia exigida. Dichos certificados deberán contener la misma información recogida en el Anexo XIX.B. Para el período de julio de 2024 a noviembre de 2024 (fecha límite de presentación de ofertas) servirá como forma de acreditación la declaración mediante Anexo XIX.B subsanado. Para el resto del periodo hasta completar los TRES años de experiencia exigida, se requiere de certificados de otras empresas en las que haya tenido funciones de gestión de encargos a agencias de viaje.

Se les apercibirá que la falta de subsanación de los defectos apreciados implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 11:12 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Jefa del Departamento de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	04/02/2025
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZU7DJTVCZJ9WG7VTUP7DV53Y	PÁG. 7/7

